



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



RESOLUCIÓN 0018-1 DEL 31 DE ENERO DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLITICAS Y LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL – IMTRAC”

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL – IMTRAC, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en el acuerdo 045 de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley.
2. Que la Ley 87 de 1993, establece como objetivo del Control Interno en su literal a “Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.
3. Que el artículo 15 de la Ley 489 de 1998, define el Sistema de Desarrollo Administrativo como «un conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas, y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la Administración Pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional, de conformidad con la reglamentación que para tal efecto expida el Gobierno Nacional (...)
4. Que el Decreto 1537 de 2001, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado que en el parágrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la Administración de riesgos,

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



**Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal**
NIT: 823.001.932-1



como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...)

5. Que con la expedición del Decreto 1499 de 2017, se integró el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiéndose un solo Sistema de Gestión, el cual se articula con el Sistema de Control Interno definido en la Ley 87 de 1993.
6. Que la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, Señala la obligatoriedad para cada entidad del orden nacional, departamental y municipal de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano; siendo uno de sus componentes el Mapa de Riesgos de Corrupción y las medidas para mitigarlos.
7. Que el Decreto 943 del 21 de mayo de 2014, actualiza el Modelo Estándar de Control Interno y ratifica que las instituciones públicas deben contar un componente de administración del riesgo, análisis, valoración y control de los mismos al interior de los procesos.
8. Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, el cual modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión establece la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
9. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, permite a todas las entidades del Estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, por lo que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, continúa siendo herramienta de operación del sistema de control interno, cuya estructura se actualiza en articulación con el MIPG.
10. Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, opera a través de siete (7) dimensiones, las cuales integran políticas, elementos o instrumentos con un propósito común, propias de cualquier proceso de gestión PHVA, adaptables a cualquier entidad pública.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



11. Que el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública señaló la necesidad de construir una política de Gestión del Riesgo para las entidades públicas, dentro de la cual el más reciente desarrollo ha sido la Gestión del Riesgo Institucional que hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto interno como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.
12. Que de conformidad con lo indicado en el Manual Operativo del Modelo Integral de Planeación y Gestión MIPG, La política de Administración del Riesgo y los Mapas de Riesgo por procesos constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva.
13. Que mediante resolución No. 0179-1 del 29 de diciembre de 2016 el Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal IMTRAC adoptó el componente administración del riesgo que incluye entre otras sus políticas de administración del riesgo.
14. Que en consecuencia resulta imperativo para el IMTRAC actualizar la Política de Administración del Riesgo para la aplicación efectiva del principio de autocontrol al interior de todos los procesos.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR LA POLÍTICA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO. La política de administración del Riesgo para el IMTRAC será la siguiente. El Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal IMTRAC en desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que minimicen el impacto de las decisiones que respecto a los grupos de interés.

Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. El IMTRAC determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

Parágrafo Nro. 1. La Política de Administración del Riesgo será consignada en la Ficha técnica que hace parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ALCANCE. La Administración de Riesgos en el IMTRAC, tendrá un carácter prioritario y estratégico, y estará fundamentada en el modelo de Gestión por Procesos. En virtud de lo anterior, la identificación, análisis y valoración de los riesgos se circunscribirá a los objetivos estratégicos de cada proceso.

ARTÍCULO TERCERO: RESPONSABLE. El responsable de la definición de las Políticas de Administración de Riesgos es del Representante Legal y el Comité Institucional de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO: DIVULGACIÓN. La Política de Administración de Riesgos, de los que trata la Ley 1474 de 2011, se divulgará a todos los servidores públicos y funcionarios del IMTRAC, a través de los diferentes medios de comunicación y la socialización al interior de cada uno de los procesos.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Corozal a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2019.

JOSE G. CONTRERAS MARQUEZ
Director IMTRAC



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



POLITICA PARA ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO **2019** Ley 87 de 1993 Artículo 2 Literal a), literal f)

INTRODUCCION

El Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal IMTRAC en virtud de su misión y su estrategia ha establecido acciones encaminadas al control preventivo de los riesgos, con el propósito de garantizar la adecuada prestación de sus servicios y el cumplimiento de sus objetivos institucionales; en ese sentido, ha determinado lineamientos relativos a la administración de la gestión del riesgo teniendo en cuenta el contexto de la Entidad y la Planeación Estratégica.

La administración del riesgo ayuda al conocimiento y mejoramiento de la entidad, contribuye a elevar la productividad y a garantizar la eficiencia y la eficacia en los procesos organizacionales, permitiendo definir estrategias de mejoramiento continuo, brindándole un manejo sistémico a la entidad.

Así mismo, la presente política involucra, mediante un ámbito estratégico y tres líneas de defensa, a todos los servidores de la entidad, soportándose en los mecanismos de comunicación disponibles, y cubriendo todas las responsabilidades institucionales, las de cada proceso y las propias de cada servidor. Los niveles de aceptación de riesgo, los ciclos de establecimiento y seguimiento, los niveles de calificación, la identificación de riesgos estratégicos, operacionales, de corrupción y los de contratación, entre otros, hacen parte fundamental del lenguaje y herramientas disponibles para la administración de riesgos.

Teniendo en cuenta que los riesgos son posibilidades de ocurrencia de toda situación que pueda desviar el normal desarrollo de las actividades de los procesos e impidan el logro de los objetivos estratégicos para el cumplimiento de la misión institucional, el IMTRAC ha fortalecido su Proceso Estratégico, a partir del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en su dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, y en particular, la política de Planeación Institucional a través del análisis y estructuración de los elementos de control definidos en el Sistema Integral de Gestión.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos necesarios para realizar una adecuada administración de los riesgos de gestión y los riesgos de corrupción a través del conocimiento del modelo de operación de la entidad, su estructura y los elementos básicos para la identificación, análisis, tratamiento y control de los riesgos asociados a los procesos de la entidad, por medio del procedimiento y anexos adoptados para la administración de los mismos, de con el fin de dar tratamiento eficaz y efectivo a los riesgos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Desarrollar al interior de la entidad una cultura organizacional que genere una gestión más preventiva y menos correctiva.
- ❖ Realizar una gestión integrada de riesgos, que articule los de gestión con los de corrupción.
- ❖ Establecer acciones para evitar la materialización del riesgo o disminuir su impacto.
- ❖ Hacer partícipes a todos los servidores públicos en la búsqueda y aplicación de controles y acciones encaminadas a disminuir y/o eliminar la probabilidad de materialización de los riesgos de corrupción.
- ❖ Llevar a cabo el control y seguimiento permanente a los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

ALCANCE

La Administración de Riesgos del IMTRAC inicia con el establecimiento de la metodología para la administración de los riesgos de todos los procesos de la Entidad, con el fin de dar el tratamiento a los mismos y finaliza con el reporte de los resultados obtenidos y el establecimiento de planes de mejoramiento en caso de materialización de los riesgos.

TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES

- Aceptación del riesgo: Decisión informada de aceptar las consecuencias y probabilidad de un riesgo en particular.
- Administración de riesgos: Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar oportunidades para un

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



**Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal**
NIT: 823.001.932-1

mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar con sus diferentes elementos le permite a la entidad pública, auto controlar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

- **Análisis de riesgo:** Elemento de control que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo. Se debe llevar a cabo un uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos especificados y la magnitud de sus consecuencias.

- **Autoevaluación del control:** Elemento de control que, basado en un conjunto de mecanismos de verificación y evaluación, determina la calidad y efectividad de los controles internos a nivel de los procesos y de cada área organizacional responsable, permitiendo emprender las acciones de mejoramiento del control requeridas. Se basa en una revisión periódica y sistemática de los procesos de la entidad para asegurar que los controles establecidos son aún eficaces y apropiados.

- **Compartir el riesgo:** Se asocia con la forma de protección para disminuir las pérdidas que ocurran luego de la materialización de un riesgo, es posible realizarlo mediante contratos, seguros, cláusulas contractuales u otros medios que puedan aplicarse.

- **Control correctivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

- **Control estratégico:** también llamado control organizacional, se refiere a los aspectos globales que cobijan a la Entidad como un todo. Su dimensión temporal es a largo plazo. Su contenido es genérico y sintético. Las tres características básicas que identifican el control estratégico de la Entidad son: 1. Nivel de decisión: Nivel Directivo. 2. Dimensión temporal: largo plazo. 3. Cobertura: toda la entidad.

- **Control operacional:** El control en el nivel operacional, o simplemente control operacional, es el subsistema de control efectuado en el nivel de ejecución de las operaciones. Se trata de una forma de control realizada sobre la ejecución de las tareas y las operaciones desempeñadas por los trabajadores. En este sentido, el control operacional se refiere a los aspectos más específicos, como las tareas y operaciones. Su espacio de tiempo es el corto plazo, ya que su objetivo es

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



**Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal**
NIT: 823.001.932-1

inmediatista: evaluar y controlar el desempeño de las tareas y las operaciones en cada momento. También es el subsistema de control orientado hacia la realidad concreta de la entidad: su día a día, en términos de las tareas realizadas. En resumen, el control operacional es el subsistema de control efectuado en el nivel más bajo de la organización empresarial; su contenido es específico y está orientado a cada tarea u operación y se dirige al corto plazo y a la acción correctiva inmediata.

- **Control preventivo:** Conjunto de acciones tomadas para eliminar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.
- **Control detectivo:** Son aquellos que no evitan que ocurran las causas del riesgo, sino que los detecta luego de ocurridos. Permiten evaluar la eficiencia de los controles preventivos.
- **Control táctico:** Es el control ejercido en el nivel intermedio de las organizaciones, también denominado control por departamentos o control gerencial. De manera general, el control táctico se refiere a los aspectos menos globales de la entidad. Su espacio de tiempo es el mediano plazo. En otras palabras, su contenido no es tan genérico ni tan amplio como el control estratégico. Está orientado al mediano plazo y aborda cada Grupo Interno de Trabajo de la entidad de manera aislada.
- **Consecuencia:** Es el resultado de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, sea este una pérdida, perjuicio, desventaja o ganancia, frente a la consecución de los objetivos de la entidad o el proceso.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de la Administración del Riesgo comparando el nivel de un determinado riesgo con respecto a un estándar determinado.
- **Evento:** Incidente o situación que ocurre en un lugar determinado durante un periodo de tiempo determinado. Este puede ser cierto o incierto y su ocurrencia puede ser única o ser parte de una serie.
- **Factores de riesgo:** Manifestaciones o características medibles u observables de un proceso que indican la presencia de riesgos o tienden a aumentar la exposición, pueden ser internos o externos de la entidad.



**Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal**
NIT: 823.001.932-1

- **Frecuencia:** Medida del coeficiente de ocurrencia de un evento expresado como la cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado. **Identificación del riesgo:** elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Identificación del riesgo:** elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad pública, que ponen en riesgo el logro de su misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.
- **Impacto:** está en función de los efectos o consecuencias generados a la Entidad por la materialización de los riesgos, puede ser de imagen, legal, confidencialidad de la información u operativo.
- **Monitorear:** Comprobar, Supervisar, observar, o registrar la forma en que se lleva a cabo una actividad con el fin de identificar sus posibles cambios.
- **Nivel de aceptación del riesgo:** son los criterios de aceptación de riesgos establecidos que se emplean durante la etapa de evaluación de riesgos.
- **Probabilidad:** grado en el cual es probable que ocurra un evento, éste se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
- **Pérdida:** Consecuencia negativa que trae consigo un evento.
- **Probabilidad:** grado en el cual es probable que ocurra de un evento, este se debe medir a través de la relación entre los hechos ocurridos realmente y la cantidad de eventos que pudieron ocurrir.
- **Proceso de administración de riesgo:** aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de administración a las diferentes etapas de la administración del riesgo.



**Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal**
NIT: 823.001.932-1

- Reducir el riesgo: aplicación de controles para reducir las probabilidades de ocurrencia de un evento.
- Riesgo: es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
- Riesgo de corrupción: Se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido de poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del estado, para la obtención de un beneficio particular.
- Riesgo de cumplimiento: Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- Riesgo de imagen: Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la institución.
- Riesgo de tecnología: Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- Riesgo estratégico: son las pérdidas ocasionadas por las definiciones estratégicas inadecuadas, errores en el diseño de planes, programas, estructura, integración del modelo de operación con el direccionamiento estratégico, asignación de recursos, estilo de dirección, ineficiencia en la adaptación a los cambios del sector, entre otros.
- Riesgo inherente: es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
- Riesgo Financiero: Se relacionan con el manejo de los recursos de entidad que incluyen: la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- Riesgo operacional: es la posibilidad de pérdidas ocasionadas en la ejecución de los procesos y funciones de la entidad por fallas en procesos, sistemas, procedimientos, modelos o personas que participan en dichos procesos.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

- Riesgo residual: nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento de riesgo.
- Sistema de Administración de Riesgo: conjunto de elementos del direccionamiento estratégico de una entidad concerniente a la Administración del Riesgo.
- Tratamiento del riesgo: consiste en seleccionar y aplicar las medidas más adecuadas, con el fin de poder modificar el riesgo, para evitar de este modo los daños intrínsecos al factor de riesgo, o bien aprovechar las ventajas que pueda reportarnos.
- Valoración del riesgo: Busca identificar y analizar los riesgos que enfrenta la entidad, tanto de fuentes internas como externas relevantes para la consecución de los objetivos, para administrarlos.

REGISTROS DE REFERENCIA – BASES LEGALES

Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones. (Modificada parcialmente por la Ley 1474 de 2011). Artículo 2 Objetivos del control interno: literal a). Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan. Literal f). Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de los objetivos.

Ley 489 de 1998 Estatuto Básico de Organización y Funcionamiento de la Administración Pública. Capítulo VI. Sistema Nacional de Control Interno.

Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones. (Modificado parcialmente por el Decreto 2593 del 2000 y por el Art. 8º. de la ley 1474 de 2011) Directiva presidencial 09 de 1999 Lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.

Decreto 2593 del 2000 Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.



**Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal**
NIT: 823.001.932-1

Decreto 1537 de 2001 Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado. El párrafo del Artículo 4º señala los objetivos del sistema de control interno (...) define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones (...) y en su Artículo 3º establece el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno (...) que se enmarca en cinco tópicos (...) valoración de riesgos. Así mismo establece en su Artículo 4º la administración de riesgos, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas (...).

Decreto 1599 de 2005 Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano y se presenta el anexo técnico del MECI 1000:2005. 1.3 Componentes de administración del riesgo.

Decreto 4485 de 2009 Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad; cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.

Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Decreto 1649 de 2014 Funciones de la Secretaría de Transparencia: 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.



**Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal**
NIT: 823.001.932-1

Decreto 1081 de 2015 Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”

Decreto 1499 de 2017 Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

METODOLOGÍA

El soporte y la metodología de la Administración del Riesgo están sujetos a las orientaciones que sobre la materia impartan el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

CONTEXTO

Para la identificación de los riesgos que pueden afectar los diferentes procesos de la entidad, se contemplaron los siguientes factores para cada categoría:

Los riesgos deben preverse antes de la ejecución de las acciones y son inherentes al ejercicio de planeación:

Los riesgos se manejarán y administrarán por proceso.

En el manejo de los riesgos, deben prevalecer las acciones preventivas antes que las correctivas.

En la identificación de los riesgos hay que identificar el impacto social.

Para la implementación de una acción o mecanismo de control para prevenir o mitigar un riesgo debe analizarse la relación costo-beneficio, de tal manera que no sea más costoso el mecanismo de control que el costo del impacto del siniestro.

La Administración de Riesgos debe estar relacionada directamente al MIPG Modelo de Planeación y Gestión el cual integra el Sistema Integrado de Gestión SIG con el Sistema de Desarrollo Administrativo–SISTEDA y a su vez lo articula con el Sistema de Control Interno, en correspondencia con la metodología definida por el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción-PPLCC, y con lo previsto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, los que lo modifiquen o adicionen.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



El manejo adecuado de la Administración de Riesgos de cada una de las dependencias y procesos, será responsabilidad de los líderes de las mismas.

Los mecanismos de Control Interno, deben estar orientados a eliminar o mitigar los riesgos y estos deben estar intrínsecos en los procedimientos conforme lo establece la Ley 87 de 1993, y estos mecanismos deben revisarse y evaluarse en cada ciclo de mejora del Modelo Estándar Control Interno MECI1000:2014 y del Sistema de Gestión de Calidad MIPG 2017.

El Instituto Municipal de Transportes y Tránsito de Corozal IMTRAC, dentro de su política de Administración de Riesgo establece:

Lineamiento 1: Que para todos los sistemas de gestión y para todo el modelo de operación por procesos, dentro del alcance del IMTRAC, el pensamiento basado en riesgos debe ser herramienta funcional para el desarrollo de la planeación, el control, la evaluación y la mejora.

Directrices:

En la primera línea de defensa, todos los directivos deben fortalecer la cultura de gestión de riesgos en el ámbito institucional, bajo un enfoque estratégico, revisando las necesidades de adaptación al cambio y definiendo o actualizando la política de Administración del Riesgo. Todos los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos a partir del plan de tratamientos definido, y su respectivo seguimiento durante la ejecución de las actividades de control, así como la comunicación de los resultados obtenidos y generación de alertas tempranas.

El Director y los líderes de procesos se comprometen a fomentar un clima y unos escenarios de trabajo, que favorezcan el análisis de los riesgos, la implementación de controles y la generación de acciones para realizar el tratamiento de riesgos y la gestión de oportunidades, que faciliten su mitigación u optimización.

En la segunda línea de defensa, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, debe fortalecer su conocimiento, la verificación y la evaluación de controles en las diferentes tipologías de riesgos y, la intensidad y frecuencia de los controles, según corresponda.

Los líderes de los comités de auto-control deben requerir y compartir la información relacionada con la comunicación y consulta de los seguimientos, el monitoreo, y las

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



estadísticas e indicadores. Toda materialización de riesgos debe ser reportada de inmediato al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, incluyendo la información y soportes relacionados con el seguimiento a los planes de contingencia realizados.

En la tercera línea de defensa, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y debe asegurar la eficacia del gobierno corporativo, mediante la evaluación de la gestión del riesgo y el control interno, incluyendo las maneras en que funcionan las dos primeras líneas de defensa.

Lineamiento 2: Se establece que, el nivel de aceptación del riesgo, una vez se determine su valoración residual, llega hasta la valoración con nivel bajo, para todas las tipologías de riesgos identificadas. Por lo anterior, para los casos en que la valoración residual situó el riesgo en los niveles extremo, alto y moderado, se deben modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

Directrices:

En la primera línea de defensa, el equipo directivo, debe evaluar la solidez de los controles existentes para los riesgos estratégicos, después del tratamiento establecido con base en la valoración residual, determinando si se presenta la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

Todos los responsables de procesos, programas, planes y proyectos, deben evaluar la solidez de los controles existentes para cada uno de los riesgos, después del tratamiento establecido con base en la valoración residual, determinando si se presenta la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

La segunda línea de defensa, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, es responsable de monitorear la modificación de los controles existentes o la generación de tratamientos adicionales, para los riesgos que en su valoración residual se sitúan en los niveles extremo, alto y moderado.

La tercera línea de defensa, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y debe evaluar la solidez de los controles existentes, después del tratamiento



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



establecido con base en la valoración residual, exponiendo eventualmente la necesidad de modificar los controles existentes o generar tratamientos adicionales.

Lineamiento 3: No se admite tolerancia a los riesgos relacionados con prácticas corruptas. Los riesgos de corrupción gestionados hacen parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC.

Directrices:

La primera línea de defensa, cada directivo debe reconocer los riesgos que están identificados en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, donde tiene responsabilidad sobre el resultado. El Director y los Líderes de procesos se comprometen a fomentar un clima que favorezca el análisis de los riesgos y la implementación de controles y acciones para tratar riesgos y oportunidades que permitan su mitigación y promoción.

Todos los responsables de procesos, programas y proyectos, deben gestionar los riesgos de corrupción: ejecutar los controles, comunicar sus resultados y generar las alertas tempranas que corresponda.

La segunda línea de defensa, todo servidor que tenga rol o funciones de supervisión, control, planeación, seguridad o calidad, es responsable de establecer y verificar los controles, en las diferentes acciones comprometidas en el PAAC.

La tercera línea de defensa, toda auditoría interna debe estar basada en riesgos y debe asegurar la eficacia, mediante la evaluación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción, incluyendo las maneras en que funcionan las líneas de defensa primera y segunda.

Toda materialización de riesgos debe ser reportada de inmediato al director y a la Oficina de Control Interno, incluyendo el seguimiento a los planes de contingencia realizados.

Análisis y calificación de los Riesgos: Aquellos riesgos asociados al logro de los objetivos de los procesos institucionales, se identifican o validan en cada vigencia por los líderes de proceso y sus respectivos equipos de trabajo a través de la metodología propia de Función Pública.

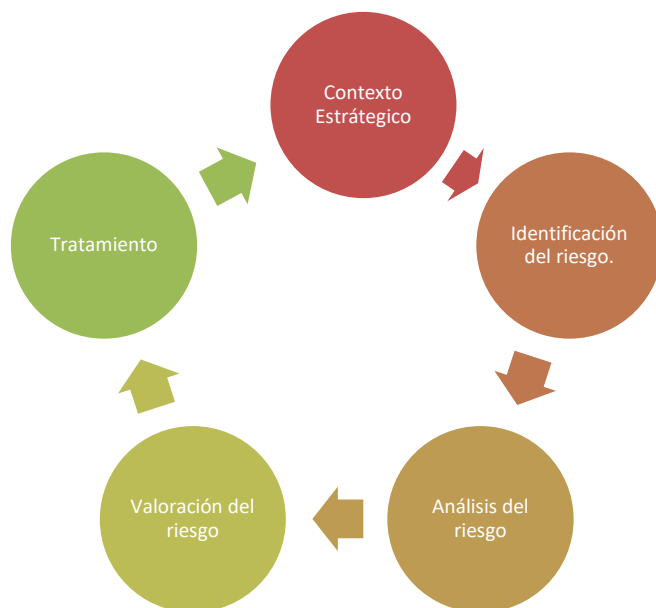


Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

El IMTRAC comprometido con la gestión del riesgo ha determinado la siguiente metodología para el adecuado manejo de los riesgos.



1. Identificación Del Contexto Estratégico: El contexto estratégico se establece para cada uno de los procesos del Sistema Integrado de Gestión a partir de la identificación y análisis de los factores internos, externos y del proceso. Los aspectos objeto del análisis interno o externo son definidos por el responsable del proceso o el equipo de trabajo designado teniendo en cuenta la naturaleza del proceso y la variables que permitan identificar los factores generadores de riesgo.

a. Elaboración del Análisis Interno: El análisis interno se realiza, identificando debilidades que representen situaciones de riesgos para el logro de los objetivos institucionales y de los procesos, el cual se realizará cada vigencia.

Se consideran aspectos como estratégicos, personal, tecnología, comunicación interna, financieros, procesos, entre otros.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



- **Estratégicos:** Falta de lineamientos y demoras en la Planeación, mapa de procesos desactualizado, estructura organizacional no acordes con procesos, indicadores mal formulados que no aportan a la gestión para toma de decisiones, desconocimiento y falta de aplicación de políticas de operación por parte de los servidores.
 - **Personal:** Desmotivación de los servidores, falta de incentivos, carrera administrativa sin posibilidades de ascenso, falta de capacitación para desarrollar proyectos, alta rotación.
 - **Tecnología:** Falta de interoperabilidad con otros sistemas, fallas en la infraestructura tecnológica, falta de recursos para el fortalecimiento tecnológico.
 - **Comunicación Interna:** Falta de control sobre los canales establecidos, Falta de registros de resultados de reuniones, demoras en bajar la información, poca efectividad en los canales internos.
 - **Financieros:** Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
 - **Procesos:** Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
- b. Elaboración del Análisis Externo: Se identifican los factores o circunstancias externas a la entidad, amenazas que pueden afectar el cumplimiento de planes, programas y el logro de los objetivos institucionales y de los procesos.

Se realiza un análisis, considerando los factores externos como económicos, políticos, medioambientales, sociales culturales, legales, tecnológicos, comunicación externa, entre otros.

- **Económicos:** Disminución del presupuesto por prioridades del Gobierno, Austeridad en el gasto.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

- **Políticos:** Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación.
- **Legales:** Cambios legales y normativos aplicables a la Entidad y a los procesos.
- **Sociales:** Cambio de gobierno con nuevos planes y proyectos de Desarrollo, falta de continuidad en los programas establecidos, desconocimiento de la Entidad por parte de otros órganos de gobierno.
- **Tecnológicos:** Sistemas de gestión ineficientes, falta de optimización de sistemas de gestión, falta de coordinación de necesidades de tecnología.
- **Medioambientales:** Contaminación por sustancias perjudiciales para la salud, mala práctica de clasificación de residuos.
- **Comunicación Externa:** Múltiples canales e interlocutores de la Entidad con los usuarios, Servicio telefónico insuficiente, falta de coordinación de canales y medios.

c. Elaboración del análisis de proceso

Se determinan las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones. Se pueden considerar factores como: Objetivo, alcance, interrelación con otros procesos, procedimientos, responsables.

- **Diseño del proceso:** Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso.
- **Interacciones con otros procesos:** Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes.
- **Transversalidad:** Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



- **Procedimientos asociados:** Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos.
- **Responsables del proceso:** Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso.
- **Comunicación entre los procesos:** Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos.

2. Identificación De Los Riesgos:

Tipos de riesgos

- **Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la Entidad. Se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta dirección.
- **Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la entidad.
- **Operativos:** Comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad que incluyen la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes.
- **De Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.
- **De Tecnología:** Están relacionados con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



- **De Corrupción:** Se asocian a uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Los responsables de los procesos realizan la identificación de:

- Las causas o factores generadores de riesgos, tanto internos como externos y del proceso, a partir de las debilidades y amenazas identificadas en el contexto estratégico, con preguntas frente a: ¿Qué puede suceder?, ¿Cómo puede suceder? ¿Cuándo puede suceder?
- Los riesgos que pueden afectar el desempeño de los procesos, para lo cual además de tener en cuenta el contexto estratégico, también se podrán identificar a través de lluvia de ideas y de acuerdo con experiencias anteriores en la entidad.
- Las consecuencias o efectos que se generarían en caso de materializarse los riesgos identificados. ¿Qué consecuencias tendría su materialización?
- Para la identificación y descripción de los riesgos de corrupción es necesario tener en cuenta los componentes de su definición: acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + el beneficio privado.

Además de la identificación, se realiza la clasificación de cada uno de los riesgos, de acuerdo a los siguientes conceptos:

3. Análisis De Los Riesgos: Se realiza el análisis de riesgos, a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto o consecuencias que puede causar su materialización, realizando la calificación y evaluación con el fin de estimar la zona de riesgo inicial – Riesgo inherente.

Calificación De Los Riesgos:

Se realiza a través de la estimación de la probabilidad de su ocurrencia y el impacto que puede causar la materialización del riesgo.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

La probabilidad de ocurrencia representa el número de veces que el riesgo se ha presentado en un determinado tiempo o puede llegar a presentarse y el impacto hace referencia a la magnitud de sus efectos.

Riesgos De Gestión: El riesgo de gestión es la posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones. La forma de medir su probabilidad y ocurrencia es la siguiente:

Probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (Poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



IMPACTO

NIVEL	IMPACTO	CONSECUENCIAS CUANTITATIVAS	CONSECUENCIAS CUALITATIVAS
1	Insignificante	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\leq 0,5\%$. Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\leq 1\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\leq 0,5\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\leq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad	No hay interrupción de las operaciones de la entidad. No se generan sanciones económicas o administrativas. No se afecta la imagen institucional de forma significativa.
2	Menor	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales	Interrupción de las operaciones de la Entidad por un día. Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

		que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad	Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias
3	Moderado	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del	Interrupción de las operaciones de la Entidad por un día. Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. Reproceso de actividades y aumento de carga operativa.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

		presupuesto general de la entidad	Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias
4	Mayor	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$ Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la Comisión	Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de dos (2) días. Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
5	Catastrófico	Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$	Interrupción de las operaciones de la Entidad por más de cinco (5) días.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

		Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$ Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la Entidad	Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. Pérdida de Información crítica para la entidad que no se puede recuperar. Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
--	--	---	---

Riesgos De Corrupción: El riesgo de corrupción es la posibilidad de por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. La forma de medir su probabilidad y ocurrencia es la siguiente:

Probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
1	Rara vez	Excepcional. Ocurre en excepcionales.	No se ha presentado en los últimos 5 años.
2	Improbable	Improbable. Puede ocurrir.	Se presentó una vez en los últimos 5 años.
3	Posible	Posible. Es posible que suceda.	Se presentó una vez en los últimos 2 años.
4	Probable	Es probable.	Se presentó una

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

		Ocurre en la mayoría de los casos.	vez en el último año.
5	Casi seguro	Es muy seguro. El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy seguro que se presente.	Se ha presentado más de una vez al año.

IMPACTO

NIVEL	IMPACTO	DESCRIPTOR
5	Moderado	Afectación parcial al proceso y a la dependencia Genera a medianas consecuencias para la entidad.
10	Mayor	Impacto negativo de la Entidad Genera altas consecuencias para la entidad.
20	Catastrófico	Consecuencias desastrosas sobre el sector Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

Mecanismo Para Determinar La Asignación Del Puntaje En El Impacto En Los Riesgos De Corrupción: Para el caso de los riesgos de corrupción, el mecanismo para establecer el impacto se da mediante el siguiente formato:

Pregunta: Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	SI	NO
1 ¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2 ¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3 ¿Afectar el cumplimiento de misión de la Entidad?		
4 ¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5 ¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6 ¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7 ¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

8 ¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9 ¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10 ¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11 ¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12 ¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13 ¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14 ¿Dar lugar a procesos penales?		
15 ¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16 ¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17 ¿Afectar la imagen regional?		
18 ¿Afectar la imagen nacional?		

Total preguntas afirmativas: _____ Total preguntas negativas: _____

En caso de responder afirmativamente entre 1 y 5 preguntas, el impacto se cataloga **moderado**.

En caso de responder afirmativamente entre 6 y 11 preguntas, el impacto se cataloga **alto**.

En caso de responder afirmativamente entre 12 y 18 preguntas, el impacto se cataloga **catastrófico**.

4. Valoración De Los Riesgos: La valoración de los riesgos se realiza con base en la evaluación de los mismos y la valoración de los mecanismos de control existentes, teniendo en cuenta si estos disminuyen o no los niveles de posibilidad de ocurrencia y/o impacto, con el fin de establecer prioridades para su manejo. Los controles pueden ser correctivos, que afectan el impacto de los riesgos o preventivos, que afectan la probabilidad de ocurrencia.

Controles Preventivos: Evitan que un evento suceda.

Controles Detectivos: Permiten registrar un evento después de que éste ha sucedido.

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail: transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



Controles Correctivos: Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado.

5. Tratamiento De Los Riesgos: Una vez se defina que opción (es) de manejo se le van a dar a los riesgos, se establece de manera concreta el plan de manejo de los riesgos, el cual consta de:

- **Control propuesto o acciones a tomar:** Se definen las acciones concretas para el manejo o tratamiento de los riesgos.
- **Tipo de control:** Se establece si es preventivo (afectan la probabilidad de ocurrencia) o correctivo (afectan el impacto de los riesgos).
- **Responsable:** Se establece el cargo del responsable de ejecutar cada acción de control definida.
- **Dependencia:** Se establece el nombre del área (Dirección, Oficina; Secretaría,).
- **Cronograma de implementación de acciones:** Se establece la fecha de inicio y la fecha de terminación para la implementación de las acciones de control.
- **Indicador para la evaluación de las acciones implementadas:** Se definen los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación y seguimiento al levantamiento de los mapas de riesgo será responsabilidad de la Oficina de Control Interno, quien deberá realizar el examen sistemático e independiente para determinar si las actividades y los resultados, relacionados con la administración de riesgos, cumplen las disposiciones de las políticas, planes y acciones preestablecidos y si se aplican en forma efectiva y son aptas para alcanzar los objetivos. La Oficina de Control Interno actuará como eje central de coordinación del monitoreo y reporte de riesgos y posibles desviaciones, sin comprometer su independencia y objetividad, así mismo y por lo menos una vez al año, comunicará al Comité de Coordinación de Control Interno, los resultados del seguimiento y evaluación a las políticas y al procedimiento de administración del

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel
Tel: 2857590 - Corozal - Sucre - Colombia
E-mail:transitodecorozalsucre@hotmail.com
Por la renovación de Corozal



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1



riesgo, junto con las propuestas de mejoramiento y tratamiento a las situaciones detectadas.

A partir de los criterios ERCA (evitar, reducir, compartir y asumir) establecidos en el manual de la Política de Riesgos el IMTRAC estableció los siguientes niveles de aceptación y periodicidad de seguimiento de los riesgos identificados

DIVULGACIÓN

Tal como se expone en la quinta dimensión: Información y Comunicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, "... la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad...". Siendo este un ejercicio sistémico y de relación directa con la gestión de riesgos, se hace necesario, en cuanto a la **comunicación** de resultados, la revisión, el monitoreo y la evaluación, priorizar:

- Cambios en el entorno
- Alertas por cambios en niveles esperados de desempeño
- Resultados del monitoreo, revisión y evaluación de riesgos.
- Cambios asociados a: el ciclo de reporte, la determinación o no de tratar un riesgo, las actividades definidas, el o los responsables, etc.

A fin de establecer e implementar la cultura y el compromiso necesario que aseguren que la Administración del Riesgo se convierta en parte integral de la planeación de los procesos, se desarrollarán planes de capacitación y realizará las publicaciones que sean necesarias para lograr la sensibilización e interiorización de los funcionarios hacia el tema de la Administración del Riesgo.

Así mismo, en cuanto a la **consulta**, se deben priorizan dos momentos:

- La consulta para identificación y evaluación de riesgos. El criterio para obtener dicha información es: **el más informado**. Regularmente, resulta ser el responsable de los objetivos a lograr, aunque puede ser consultado experto de la materia.
- La consulta de estado y resultados. La herramienta de riesgos es la fuente interna confiable del estado y resultados de la gestión de riesgos. Incluye estadísticas de estados, indicadores y materialización de riesgos.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
NIT: 823.001.932-1

La información resultante de la gestión, monitoreo y evaluación, debe ser publicada en la página WEB, según los compromisos vigentes, Así:

- ❖ 31 de enero de cada año, se publica el mapa de riesgos institucionales y el mapa de riesgos de corrupción (A cargo de Director)
- ❖ 30 de abril de cada año, posterior al primer **ciclo de monitoreo y evaluación**: publicar dentro de los 10 primeros días de mayo del mismo año. (Informe de monitoreo a cargo de la Dirección e informe de evaluación a cargo de la OCI)
- ❖ 31 de agosto de cada año, posterior al segundo **ciclo de monitoreo y evaluación**: publicar dentro de los 10 primeros días de septiembre del mismo año. (Informe de monitoreo a cargo de la Dirección e informe de evaluación a cargo de la OCI)
- ❖ 31 de diciembre de cada año, posterior al tercer **ciclo de monitoreo y evaluación**: publicar dentro de los 10 primeros días de enero del siguiente año. (Informe de monitoreo a cargo de la Dirección e informe de evaluación a cargo de la OCI)